

AVISO

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6704

Carlos Izquierdo González
Representante legal de la Empresa
SANOFI AVENTIS DE MÉXICO S. de C.V.

Recibí Original y Anexos

30/12/2021



Asunto:

"MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

CARLOS IZQUIERDO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual,







SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle INSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
6C.4.2 DSGA/BCH



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022" (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021

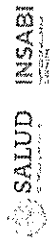
EXPEDIENTE: 2384323

PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		MUS		SESTE		SEMAR		BPO-ASINIDA		SEPO-CHICR		INS-AM		CACUMPS		COMBINA		FICHA 10 de diciembre de 2013	
		Máximo Aprobado	Máximo Aprobado	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo	Máximo			
010.000.051-0.01	TIOTROPIPIA ALFA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE 100 MG FRASCO AMPULA CON POLVO INYECTABLE EN ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA	32	794	0	0	250	624	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68	170	2,458.00
010.000.054-0.00	IMMOLUCERASA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE IMMOLUCERASA 400 U ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO INYECTABLE	176	3,305	2,228	\$,719	479	1,179	0	0	0	0	0	0	0	350	946	0	0	612	1,239	4,669.59
010.000.054-0.00	ACALSIDASA BETA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO INYECTABLE EN ENVASE CON POLVO INYECTABLE EN ENVASE ACALSIDASA BETA 15 MG FRASCO CON FRASCO AMPULA CON POLVO INYECTABLE	955	2,377	654	1,605	87	216	0	0	0	0	0	0	0	200	492	0	0	14	34	4,679.90
010.000.054-0.00	LARONIDASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LARONIDASA 250 MG (500 U) ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (250 MG O 500 U)	794	17,543	3,201	8,332	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,776	4,432	0	0	2,107	5,264	8,627.45
010.000.054-0.00	ALGUCIDASA ALFA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE ALGUCIDASA ALFA 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO INYECTABLE	6,598	16,497	5,864	13,949	801	2,002	0	0	0	0	0	0	0	27	66	0	0	194	400	8,271.45
010.000.056-0.00	ACALSIDASA BETA SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ACALSIDASA BETA 150 MG CON FRASCO AMPULA CON POLVO INYECTABLE	1,742	4,359	1,116	2,838	354	905	0	0	0	0	0	0	0	10	24	0	0	232	590	5,954.13
010.000.033-0.00	ALFENTRUMER SOLUCION INJECTABLE EN ENVASE CON POLVO CONTIENE ALFENTRUMER 150 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 15 MG (32 MG/ML)	112	279	0	0	16	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55	219	428.7712
Total		23,908,854.33	596,654,418	140,544,124.45	363,375,646.01	26,594,544.88	67,225,601.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,653,561.75	71,532,933.41	0.00	0.00	42,480,717.31	105,997,000.34		

Nota E: La desagregación de la demanda presentada en la sección "INSA" se encuentra en el Anexo 1.2.

Nota 2: La desagregación de la demanda presentada en la sección "CINSHAE" se encuentra en el Anexo 13.



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021

EXPEDIENTE: 2394323

PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

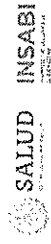
ANEXO 11 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE CCM SHA)

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

CICLO	Descripción	Total				HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS				HOSPITAL DE LA NIÑEZ				HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO			
		PAMO 12		INSABI		PAMO 12		INSABI		PAMO 12		INSABI		PAMO 12		INSABI	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010.000.01-01	TIPOTRORINA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE TIPOTRORINA ALFA 11 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA	68	170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.05-00	INMULICERASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE INMULICERASA 400 U ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	612	1,520	0	0	52	130	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.05-00	AGALSIDASA BETA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE AGALSIDASA BETA 35 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	14	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.05-00	LUPONDASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LUPONDASA 29 MG ISO U ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (25 MG O 500 U)	70	171	2,037	5,091	0	0	1,311	3,276	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.05-00	ALUCUCOSIDASA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE ALUCUCOSIDASA ALFA 50 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	194	460	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.01-00	AGALSIDASA BETA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE AGALSIDASA BETA 35 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	232	580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0025-00	ALEMTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA POR INFUSIÓN CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ALEMTUZUMAB 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MG/ML (25 MG/3ML)	96	233	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		16,373,678.68	40,386,440.93	26,328,444.73	65,850,440.05	0.00	0.00	0.00	12,095,425.00	30,156,072.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "PAMO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.

Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.



PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: SANOFIAVENTIS DE MEXICO, S.A

Código	Descripción	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL CEA GONZALEZ						HOSPITAL INFANTE DE MEXICO FEDERICO GOMEZ						HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO						HOSPITAL NACIONAL HOMERATO					
		Máximo		Mínimo		Máximo		Máximo		Mínimo		Máximo		Máximo		Mínimo		Máximo		Máximo		Mínimo		Máximo	
		Unidad	Medida	Unidad	Medida	Unidad	Medida	Unidad	Medida	Unidad	Medida	Unidad	Medida	Unidad	Medida	Unidad	Medida	Unidad	Medida	Unidad	Medida	Unidad	Medida	Unidad	Medida
010.000.5140.01	TROTROPINA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TROTROPINA ALFA 11 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA	4	10		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5545.00	INCLUCERASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: INCLUCERASA 400 U ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5546.00	AGALSIDASA BETA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: AGALSIDASA BETA 35 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0		0	0	0	14	34		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5547.00	LARONIDASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LARONIDASA 25 MG (500 U) ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (23 MG O 500 U)	0	0		0	0	0	70	173		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5548.00	ALGLUCOSIDASA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ALGLUCOSIDASA ALFA 50 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.6160.00	AGALSIDASA BETA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: AGALSIDASA BETA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0		0	0	0	252	590		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.6202.00	ALENTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE INTENSIVOS POR INFUSIÓN CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ALENTUZUMAB 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MG/ML (2.1 MG/25ML)	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		91,784.00	246,940.00		0.00	0.00	0.00	2,970,184.26	6,366,466.35		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj.

PROCEDIMIENTO NO. AA-072M7B998-ET98-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD DE SALUD				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO			
		BAND 2		BAND 3		BAND 2		BAND 3		BAND 2		BAND 3		BAND 2		BAND 3	
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
010.000.5140.01	TIOTROPINA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE TIOTROPINA ALFA 11 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5545.00	INMULCERASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE INMULCERASA 400 U ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5546.00	AGALSIDASA BETA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE AGALSIDASA BETA 35 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5547.00	LARONIDASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LARONIDASA 29 MG 100 U ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (29 MG O 100 U)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5548.00	ALUCUCOSIDASA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE ALUCUCOSIDASA ALFA 30 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5816.00	AGALSIDASA BETA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE AGALSIDASA BETA 35 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.6025.00	ALENTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA POR INFUSIÓN CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ALENTUZUMAB 12 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MG/ML (12 MG/3ML)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	
		0.00															

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M78998-ET96-202
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A

Clave	Descripción	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN TAPALCULA				INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA				INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA Y NEFROLOGIA			
		BIMESTRARIO 2010		INSABI		INSABI		INSABI		INSABI		INSABI		INSABI		INSABI	
		Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
010.000.5140.01	TIOTROPINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE TIOTROPINA ALFA 11 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5545.00	INIGLICERASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE INIGLICERASA 400 U ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5546.00	AGALSIDASA BETA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE AGALSIDASA BETA 15 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5547.00	LARONIDASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LARONIDASA 200 MG 500 UJ ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (25 MG O 500 UJ)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5548.00	ALUCUCOSIDASA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE ALUCUCOSIDASA ALFA 50 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5146.00	AGALSIDASA BETA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE AGALSIDASA BETA 15 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.6225.00	ALEXITUZUMAB SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA POR INFUSION CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ALEXITUZUMAB 12 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MG/ML (12 MG/12ML)	0	0	0	0	43	113	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	5,271,009.76	12,944,001.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj.

PROCEDIMIENTO NO. AA-072M78998-ET98-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN						INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (INSAER) CORTÉS VILLALBA						INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRÚRGICA MANUEL VELÁSQUEZ						INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA					
		SAMO 12		INSABI		ZUBIRÁN		SAMO 12		INSABI		CORTÉS		SAMO 12		INSABI		VELÁSQUEZ		SAMO 12		INSABI		PEDIATRÍA	
		Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
010.000.5540.01	TIOTROPINA ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE TIOTROPINA ALFA 11 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5545.00	INIGLICERASA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE INIGLICERASA 400 U ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5549.00	ACALSIDASA BETA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE ACALSIDASA BETA 35 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.5547.00	LAPORINDASA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LAPORINDASA 25 MG (500 U) ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (25 MG O 500 U)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.070.5548.00	ALUCUCOSIDASA ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE ALUCUCOSIDASA ALFA 50 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.6116.00	ACALSIDASA BETA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE ACALSIDASA BETA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.6205.00	ALENTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA POR INFUSIÓN CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ALENTUZUMAB 12 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MG/ML (12 MG/3ML)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		33,085.80	82,374.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,393,008.64	5,982,531.60	0.00	0.00	0.00	0.00	2576,592.20	6,441,480.50	0.00	0.00	7,302,430.50	32,516,038.75

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adj.
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adj.

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-EB98-2021
EXPEDIENTE: 23B4323
PROVEEDOR: SANOFI AVANTIS DE MÉXICO, S.A

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA ISRO ESPINOSA DE LOS REYES						INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ						INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN						UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO						FECHA: 30 de diciembre de 2021
		DAMO II		INSABI		INSABI		DAMO II		INSABI		INSABI		DAMO II		INSABI		INSABI		DAMO II		INSABI		INSABI		
		Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	
010.000.5140.01	TIOTROPINA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE TIOTROPINA ALFA 11 MC ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,996.00	0
010.000.5545.00	IMIGLICERASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE IMIGLICERASA 400 U ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,069.59	0
010.000.5546.00	AGALSIDASA BETA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE AGALSIDASA BETA 35 MC ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41,679.90	0
010.000.5547.00	LAPONIDASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE LAPONIDASA 29 MC 600 U ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON 5 ML (29 MC O 500 U)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,847.45	0
010.000.5548.00	ALUCUCORIDASA ALFA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE ALUCUCORIDASA ALFA 50 MC ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,271.45	0
010.000.6116.00	AGALSIDASA BETA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE AGALSIDASA BETA 5 MC ENVASE CON FRASCO AMPULLA CON POLVO LIOFILIZADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,594.13	0
010.000.6205.00	ALENTUZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA POR INFUSIÓN CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE ALENTUZUMAB 12 MC ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 10 MC/ML (12 MC/7.5ML)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103,773.12	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves se...

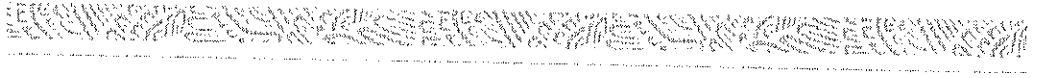
Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju



ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.5545.00	IMIGLICERASA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE IMIGLICERASA 400 U ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	390	966	390	966	0	0	14,069.59
010.000.5546.00	AGALSIDASA BETA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE AGALSIDASA BETA 35 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	200	492	200	492	0	0	41,678.90
010.000.5547.00	LARONIDASA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE LARONIDASA 2.9 MG (500 U) ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 5 ML (2.9 MG O 500 U)	1,776	4,433	1,776	4,433	0	0	8,647.45
010.000.5548.00	ALGLUCOSIDASA ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE ALGLUCOSIDASA ALFA 50 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	27	66	27	66	0	0	8,371.45
010.000.6116.00	AGALSIDASA BETA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE AGALSIDASA BETA 5 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO	10	24	10	24	0	0	5,954.13
Total		29,463,661.75	73,120,203.41	29,463,661.75	73,120,203.41	0.00	0.00	0.00



ANEXO 7. CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES

UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

